



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO ALIMENTOS DE MENORES RAD.
13647408900120140001600 DTE: YUNIS PORTO REALES
DDO: ANTONIO MADERA SERPA

OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso la parte demandante pide que se libre oficio al pagador de CAJA HONOR en los términos que fueran comunicados en el año 2019, estimándose procedente requerir al pagador destinatario de la orden, en garantía del interés prevalente de menores de edad en el proceso (art. 44 Constitución Política).

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: OFICIAR por secretaría, al pagador de CAJA HONOR, en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6b977e2d594caf975a516732e59c6c2884626d7fba29b8687496043f02fce57

Documento generado en 25/10/2023 12:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>